

- Ministerio T. y Asuntos Sociales: 3.750.000 ptas.
 - Comunidad Autónoma: 1.250.000 ptas.
 - Entidad Local: 1.250.000 ptas.
- Total: 6.250.000 ptas.

Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.
Financiación:

- Ministerio T. y Asuntos Sociales: 6.000.000 ptas.
 - Comunidad Autónoma: 2.000.000 ptas.
 - Entidad Local: 2.000.000 ptas.
- Total: 10.000.000 ptas.

Cádiz, 13 de noviembre de 1996.- El Delegado,
Salvador Pagán Fernández.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 1996,
de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la
que se hacen públicas las addendas a los convenios
suscritos al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 23, de 17 de febrero de 1996), se regula la cooperación con los Ayuntamientos de municipios de Andalucía con población superior a veinte mil habitantes, en materia de Servicios Sociales Comunitarios.

La aprobación de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, ha supuesto un incremento de los créditos destinados a la financiación de los servicios sociales comunitarios (aplicación 466.00 del Servicio 01 del programa 22.H).

De conformidad con lo dispuesto en la citada Ley, procede hacer pública la relación de subvenciones que se conceden como addendas a los convenios suscritos al amparo de la Orden enunciada al inicio.

La citada relación figura como Anexo a la presente Resolución, indicando para cada uno de los Ayuntamientos que han suscrito convenio las aportaciones de la Consejería de Asuntos Sociales.

Ayuntamiento de Algeciras.
Aportación (C. AA.SS.): 2.172.000 ptas.

Ayuntamiento de Arcos de la Fra.
Aportación (C. AA.SS.): 743.000 ptas.

Ayuntamiento de Barbate.
Aportación (C. AA.SS.): 667.000 ptas.

Ayuntamiento de Chiclana.
Aportación (C. AA.SS.): 1.097.000 ptas.

Ayuntamiento de El Puerto de Sta. María.
Aportación (C. AA.SS.): 787.000 ptas.

Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.
Aportación (C. AA.SS.): 1.414.000 ptas.

Ayuntamiento de Puerto Real.
Aportación (C. AA.SS.): 780.000 ptas.

Ayuntamiento de Rota.
Aportación (C. AA.SS.): 681.000 ptas.

Ayuntamiento de San Fernando.
Aportación (C. AA.SS.): 1.935.000 ptas.

Ayuntamiento de San Roque.
Aportación (C. AA.SS.): 660.000 ptas.

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.
Aportación (C. AA.SS.): 968.000 ptas.

Cádiz, 13 de noviembre de 1996.- El Delegado,
Salvador Pagán Fernández.

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 1996,
de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la
que se hace pública la transferencia de créditos a
que se refiere la Disposición Adicional Primera del
Decreto que se cita.*

El Decreto 11/92, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, prevé en la Disposición Adicional Primera, que con el fin de garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Consejería de Asuntos Sociales se transferirán anualmente los créditos necesarios a las Corporaciones Locales de Andalucía que se acogieron al Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de enero de 1989, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y en el marco de la colaboración existente entre las distintas Administraciones Públicas en esta materia.

El escenario presupuestario determinado para el ejercicio 1996, conforme al Decreto 289/1995, de 12 de diciembre, hizo preciso modificar el régimen normal de transferencias en previsión de eventuales deficiencias presupuestarias, incluyendo como novedad para el presente ejercicio la fragmentación en pagos sucesivos de las cantidades a transferir.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996 y la Ley 9/93, de 20 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 (prorrogado para el ejercicio 1996 conforme al Decreto 289/1995, de 12 de diciembre), procede hacer públicas las aportaciones autonómica y estatal de las Entidades Locales siguientes:

Excm. Diputación Provincial.
Primera Transferencia:

Aportación Autonómica: 131.557.896 ptas.
Aportación Estatal: 90.523.210 ptas.
Aportación total: 222.081.106 ptas.

Segunda Transferencia:

Aportación Autonómica: 61.870.092 ptas.
Aportación Estatal: 67.169.934 ptas.
Aportación total: 129.040.026 ptas.

Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
Primera Transferencia:

Aportación Autonómica: 164.377.748 ptas.
Aportación Estatal: 106.003.635 ptas.
Aportación total: 270.381.383 ptas.

Segunda Transferencia:

Aportación Autonómica: 77.271.811 ptas.
Aportación Estatal: 78.656.703 ptas.
Aportación total: 155.928.514 ptas.

Sevilla, 20 de noviembre de 1996.- El Delegado,
Salvador del Moral Sojo.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 3881/96).

La Sra. doña Adela Frías Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Cuatro de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00794/1996, se tramitan autos sobre Quiebra voluntaria seguidos a instancia de Digran, S.A., representado por el Procurador de los Tribunales don Leovigildo Rubio Pavés, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado ampliar la Convocatoria a Junta General de Acreedores para el Nombramiento de Síndicos, realizándose la misma el próximo día veintitrés de enero de 1997 a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Ilustre Colegio de Abogados de esta capital. Sirviendo el presente de citación para todos aquellos acreedores cuyo domicilio se ignora.

Y para que tenga efecto lo acordado expido y firmo el presente en Granada, a cinco de noviembre de 1996.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTIOCHO DE BARCELONA

EDICTO. (PP. 3756/96).

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 537-91 Sección 4.ª E, se siguen autos de Juicio Ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega contra Cecilio Carlos García Gámez y Ana Gaviño Casado en reclamación de 1.297.900 pesetas de principal más intereses legales y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados cuya descripción registral es la siguiente: Parcela número catorce, con 863 matas de olivo procedente de la finca llamada Rompedizo, pago de Mata Begid, término de Cambil de cabida después de la segregación de que fue objeto nueve hectáreas y 55 áreas. Linda, Norte, José Lomas Medina y José Gaviño Casado, Sur, arroyo, con la carretera de Córdoba a Almería y José Lechuga, y además con la porción segregada y vendida a Manuel López Lechuga, barranco Sotillo por medio; Este, finca de Bornos; y Oeste, Arroyo y finca de Miguel García de la Torre.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelma, al folio 32, libro 83 de Cambil, finca 7.636.

Valorada a efectos de subasta en 17.259.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Laietana, 2, primer piso, el próximo día 15 de enero de 1997 a las 10,30 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda. Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20% del tipo del remate.

Tercera. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20% del tipo del remate.

Cuarta. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de febrero de 1997 a las 10,30 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75% de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1997 a las 10,30 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena. Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Décima. Mediante el presente edicto se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona, a quince de octubre de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario, Fernando González Pérez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE PUENTE-GENIL

EDICTO. (PP. 3871/96).

Doña Marta María Romero Lafuente, Juez de Primera Instancia de Puente-Genil.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 072/95 a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Manuel Velasco Jurado, contra Enrique Porras Estrada y doña Pilar de la Masa Peña, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública